

DESPACHO ALCALDESA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO No. 585
DICIEMBRE 23 DE 2.009

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber del alcalde dirigir la acción administrativa municipal y velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios.
2. Que mediante Decreto 579 de fecha 15 de diciembre de 2.009, se había establecido entre otros, laborar el día 31 de diciembre de 2.009, en jornada continua, desde las 07:00 hasta las 15:00 horas.
3. Que se ha decidido, por la época especial de navidad y fin de año, que los funcionarios de la entidad puedan compartir más tiempo con sus familias; ampliar en días la jornada continua establecida.
4. Que la jornada continua es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias y épocas especiales del año, garantizando en todo caso atender en forma óptima los servicios requeridos por los usuarios de la administración.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada laboral para los días comprendidos entre el 28 y 31 de diciembre de 2009, de la siguiente manera:

DICIEMBRE 28 (Lunes), 29 (Martes), 30 (Miércoles) y 31 (Jueves) de 2009: Jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

ARTICULO SEGUNDO: El horario de atención al público, para los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2.009, iniciará a partir de las 7:30 a las 14:30 horas.

ARTICULO TERCERO: El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal - CAM.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas -. Risaralda, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2.009)

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

ADRIANA LOAIZA JIMENEZ
Directora Administrativa

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

www.dosquebradas.gov.co E-mail Administrativa@dosquebradas.gov.co
Av. Simón Bolívar-Centro Administrativo (CAM) Conmutador 3228899
EXT. 520 Directo 3320520

